

ACTA DE INFORME DE JEFATURA DE RELACIONES PÚBLICAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA ENTREGARECEPCIÓN INTERMEDIA.

ANEXO No. IER – 81 FOLIO No. 1 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 30 DE JUNIO DEL 2022

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 14:20 horas del día 30 (treinta) de junio de 2022 (dos mil
veintidós), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Comunicación
Social, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, sito en Calle Independencia #123, planta alta Col.
Centro, Puerto Vallarta, a efecto de llevar a cabo un informe detallado del estado que guarda los recursos
humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás
documentación de la Jefatura de Relaciones Públicas, adscrita a la Dirección de Comunicación Social, por
motivo de la entrega - recepción intermedia de la Dirección, se reunieron la C. Sandra Pérez Romero quien
funge como Jefa de Relaciones Públicas y quien se identifica con credencial de elector número
expedida por el Instituto Nacional Electoral, y quien manifiesta tener su domicilio actual en el
quien, bajo protesta de decir verdad, hace entrega de la
documentación e información a su cargo, hacía su Superior Jerárquico el C. María de Jesús Roa Romero,
Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, quien se identifica con su
credencial de elector No. expedida por el Instituto Nacional Electoral; con fundamento en el
artículo 47, 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de
Jalisco, artículo 1, 6 Fracción II, 9, 10, 20, 21, 27 y 28 párrafo primero de la ley de Entrega-Recepción del
Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3 fracción II y 15 del Reglamento para la Entrega y Recepción de
la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en los lineamientos generales que
establecen las bases para normar el proceso de Entrega - Recepción Intermedia durante la Administración
2021-2024
Interviniendo en el acto el C. Jesús Andrés Torres López, designado como Coordinador de la entrega -
recepción intermedia de la Dirección de Comunicación Social, así como sus dependencias adscritas a ellas,
quien se identifica con su credencial de elector con número expedida por el Instituto Nacional
Electoral
Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en este acto, se procede a entregar los
recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como
los asuntos de su competencia, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los informes, formatos y

documentación respectiva conforme a los siguientes Anexos: N3-ELIMINADO 2

11 1.

J+1.

2



ANEXO No. IER - 81 FOLIO No. 2 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 30 DE JUNIO DEL 2022

CATALOGO DE ANEXOS

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

Marco Jurídico-Administrativo de Actuación. Estructura Orgánica. RECURSOS FINANCIEROS Presupuesto Operativo por Dependencia 2022. Comportamiento Presupuestal del Ejercicio 2022. RECURSOS HUMANOS Plantilla de Personal. Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes	01 una foja útil 02 dos fojas útile 02 dos fojas útile 02 dos fojas útile 02 dos fojas útile
Presupuesto Operativo por Dependencia 2022. Comportamiento Presupuestal del Ejercicio 2022. RECURSOS HUMANOS Plantilla de Personal. Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes	02 dos fojas útile
Comportamiento Presupuestal del Ejercicio 2022. RECURSOS HUMANOS Plantilla de Personal. Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes	02 dos fojas útile
Plantilla de Personal. Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes	02 dos foias útile
Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes	02 dos foias útile
Relación de Personal con Derecho a Vacaciones Pendientes	
de Disfrutar.	01 una foja útil
Relación de Personal con Licencia, Permiso, Comisión o Incapacidad.	01 una foja útil
RECURSOS MATERIALES	
Bienes Muebles a Resguardo.	02 dos fojas útile
Sellos Oficiales.	01 una foja útil
Llaves.	02 dos fojas útile
ASUNTOS GENERALES	
Relación de Archivo.	01 una foja útil
Software Comercial.	02 dos fojas útile
onlica liberación alguna de responsabilidades que nudiera lleg	arse a determinar co
as, iornia parte integral del miornie, del estado que guardan i	/
n	Sellos Oficiales. Llaves. ASUNTOS GENERALES Relación de Archivo.

correspondiente a los anexos, con un total de 25 (veinticinco) fojas.--

documentación e información a cargo de la Jefa a la fecha de firma de este documento, correspondiente a la Jefatura de Relaciones Públicas adscrita a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que consta de 6 (seis) fojas correspondiente al Informe y 19 (diecinueve) fojas



ANEXO No. IER - 81

FOLIO No. 3 de 6

PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 30 DE JUNIO DEL 2022

Previa la lectura de la presente y no habiendo nada más que hace constar se da por concluido, siendo las 14:50 horas del día 30 (treinta) de junio de 2022 (dos mil veintidós), para ser constar se firma en todas sus fojas al calce y al margen por los que en el intervienen.

SERVIDOR PÚBLICO QUE INFORMA

SERVIDOR PUBLICO QUE RECIBE EL INFORME (SUPERIOR JERÁRQUICO)

C. SANDRA PÉREZ ROMERO

C. MARÍA DE JE\$ÚS ROA ROMERO

COORDINADOR DEL INFORME DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA

C. JESÚS ANDRÉS TORRES LÓPEZ

T.L

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL INFORME DE JEFATURA DE RELACIONES PÚBLICAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, CON FECHA 30 (TREINTA) DE JUNIO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) RESPECTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



ANEXO No. IER - 81 FOLIO No. 4 de 6 PUERTO VALLARTA, JALISCO AL 30 DE JUNIO DEL 2022

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA EL INFORME DE LA JEFATURA DE RELACIONES PÚBLICAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

C. SANDRA PÉREZ ROMERO.

ANTEFIRMA



JT-L

1

Lind

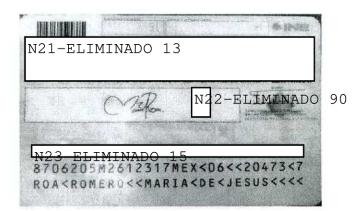


IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL (SUPERIOR JERÁRQUICO) SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE EL INFORME DE LA JEFATURA DE RELACIONES PÚBLICAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

C. MARÍA DE JESÚS ROA ROMERO.

ANTEFIRMA





AT.L.

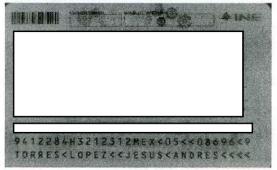


IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL COORDINADOR EN LA ENTREGA DEL INFORME DE LA JEFATURA DE RELACIONES PÚBLICAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA EFECTOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

C. JESÚS ANDRÉS TORRES LÓPEZ.

ANTEFIRMA





Alide

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y
 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 14.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 23.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

- 28.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADA la huella dactilar, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 31.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."